



MAT.: AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18.07.2013
DECRETO: N° 2.284/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.544 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Sergio Aravena Aravena.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 128321, a nombre del Sr. Sergio Aravena Aravena.
7. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013. Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (Autoriza Subrogancia a doña Rosa Marina Campos Valera en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal, desde el día 15.07.2013, hasta el día 22.07.2013, ambas fechas inclusive).
8. Memorándum N° 70/2013, de fecha 18.07.2013, enviado por don Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum N° 70/2013, de fecha 18.07.2013, enviado por don Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, a la Sra. Rosa Campos Valera, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Cometido Funcionario**, al Funcionario Municipal, Sr. Sergio Aravena Aravena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 128321, asimilado al Grado 15° del Escalafón Administrativos del Personal a Contrata de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para conducir vehículo municipal (Jeep), Marca Suzuki, Placa Patente Única DXCP-18, el día jueves 18 de julio del año 2013, en el traslado del Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Jefe del Departamento Social, quien deberá asistir a reunión en el SERVIU Provincial de San Antonio.

HORARIO SALIDA : A las 11:00 a.m.
Desde la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a la
Provincia de San Antonio.

REGRESO : Desde la Provincia de San Antonio, a la
Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/RMCV/MART/PMP/RMCV/pss.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.284

18.07.2013

DISTRIBUCION:

- Sr. Sergio Aravena Aravena. (1)
- Departamento Social. (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (1)
- Departamento de Recursos Humanos. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

085. 336-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	HORA
19	JUL. 2013	13	50
23	JUL. 2013	10	55